

#1608

P/3949  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Octubre 10) 33

Proy. de ley que transfiera fon-
dos dentro del cap. X de la ley de
Gastos Públicos para suplir
necesidades del servicio postal.

6 Piezas

Santiago de los Caballeros
Octubre 19 de 1933.-

4521

Señor
Generalísimo Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República
Santo Domingo, R.D.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su
oficio de fecha 10 de Octubre de 1933, adjunto al
cual remite Ud. el proyecto de Ley que transfiere
fondos dentro del Capítulo X de la de Gastos Públi-
cos vigente, para suplir necesidades del servicio
postal.-

Pláceme participarle, que
el Senado, en su sesión de esta misma fecha, aprobó
el mencionado proyecto y lo remitió a la Cámara de
Diputados, para los fines constitucionales.-

Con sentimientos, de la
mas distinguida consideración, saluda a Ud. muy aten-
tamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.-

8/1/3930

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 20559

Santiago, R.D.,
10 de octubre de 1933.

A los Honorables
Miembros del Senado
de la República.

Señores Senadores:

A la ilustrada consideración del Congreso Nacional, someto por el elevado órgano de Uds. el proyecto de ley que acompaña este Mensaje, por medio del cual se solicita la autorización de una transferencia de fondos dentro del Capítulo X de la ley de gastos públicos vigente, para suplir necesidades del servicio postal.

Dios, Patria y Libertad!



Rafael L. Trujillo.

fuh
jlc.

81/9949

Santiago de los Caballeros
Octubre 19 de 1933.-

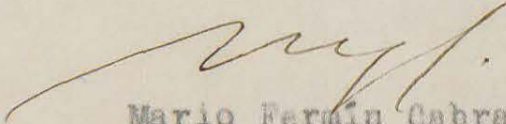
01582

Señor
Miguel Angel Roca
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.-

Hon. Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de Ley que transfiere fondos dentro del Cap.X, para suplir necesidades del servicio postal.-

Atentamente,


Mario Ferrn Cabral
Presidente del Senado.-

601/3955



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autoriza la siguiente transferencia en el Capítulo X de la Ley de Gastos Públicos vigente;

32120 SERVICIOS DE CORREOS

Del 32120 Para transporte de correspondencia según contratos \$1.500.00

32130 ADMINISTRACIONES DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Al 632130B Otros gastos corrientes \$1.500.00

En consecuencia, la Ley de Gastos Públicos se modifica para que en la siguiente apropiación se les así:

32130 ADMINISTRACIONES DE CORREOS Y TELEGRAFOS \$153,955.00

632130A Servicios Personales \$114,495.00

632130B Otros gastos corrientes 37,160.00

632130C Adquisición de propiedades 2.200.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, asiento accidental del Poder Legislativo, a los diez y nueve días del mes de Octubre, de mil novecientos treinta y tres, año 90o. de la Independencia y 71o. de la Restauración.-

[Firma]
SECRETARIO:

[Firma]
PRESIDENTE:

EL CONGRESO NACIONAL

12^a LEGISLATURA, *Ord. de 1933*

REGISTRADA AL No. *1814*

En el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *una*

hojas escritas en máquina, razón de dos

apartados interjido arte *ochobre 1933*

Saúl Domingo 19. de

Primeras

Atestada por el Senado

1^{ra} Lect. ^{Oct.} 19/33 - aprob.
2^a " " 19/33 - aprob.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley

Núm.

ARTICULO UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia en el Capítulo X de la ley de gastos públicos vigente:

32120 SERVICIOS DE CORREOS

Del 32121 Para transporte de correspondencia según contratos \$ 1.500.00

32130 ADMINISTRACIONES DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Al G32130B Otros gastos corrientes \$ 1.500.00

En consecuencia, la ley de gastos públicos se modifica para que en la siguiente apropiación se lea así:

32130 ADMINISTRACIONES DE CORREOS Y TELEGRAFOS \$ 153.855.00

G32130A Servicios Personales \$ 114.495.00

G32130B Otros gastos corrientes 37.160.00

G32130C Adquisición de propiedades 2.200.00

Dada, etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LA MODIFICACION DE LA
LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY NUM.

CAPITULO X.

SECRETARIA DE ESTADO DE
TRABAJO Y COMUNICACIONES

32120 SERVICIOS DE CORREOS

G32121 Para transporte de corres-
pondencia según contratos \$ 1.500.00

32130 ADMINISTRACIONES DE
CORREOS Y TELEGRAFOS

G32130B Otros gastos corrientes:

02 Suministros \$ 1.500.00
